

Guayaquil 22 de marzo del 2018.

Señores Accionistas

LOALSU S.A. ESTUDIO JURIDICO SUAREZ Y ASOCIADOS

Ciudad.-

Estimados señores:

Habiendo concluido el ejercicio económico del año 2017, en mi calidad de Comisaria principal de la compañía en referencia, tengo a bien presentar ante Uds. el informe de lo que he revisado y comprobado.- Este informe está dado en cumplimiento a las normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- Como norma de trabajo de la suscrita, para emitir un informe con el aval de mi firma, ha sido menester hacer una revisión de todo el acontecer económico, contable y administrativo de la empresa.- Para este trabajo, he recibido toda la colaboración de los administradores, así mismo, hemos revisado el balance general de la empresa **LOALSU S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

1.2.- Control Interno.- Por la actividad o negocio de la empresa, esto es, servicios de asesoría jurídica no ha sido necesario implementar ningún control interno, puesto que no existe mercadería que pueda ser susceptible de robo o sustracción, ya que la empresa se encarga de brindar servicios, sin embargo se dispone de las debidas precauciones de control para un óptimo servicio y la entera satisfacción del cliente.

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que una inversión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Incluye también las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión de la empresa provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **LOALSU S.A.** AL 31 de Diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF (Pymes).

1.4.- Aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones

constantes en el referido artículo de la ley de Compañías, por lo cual puedo manifestar lo que sigue:

1.4.1.- Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por la administración, por ende no existe ningún tipo de garantías.

1.4.2.- La administración han cumplido con la entrega de un balance mensual, igualmente han cumplido con prestarme la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.

1.4.3.- He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc. que ha manejado la empresa, de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.

1.4.4.- La cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisada por el suscrito, pudiendo afirmar que los resultados que en ella se observan son los pertinentes, esto es, que se han registrado todos los ingresos facturados por la empresa, así como se han aplicado los gastos y deducciones que son pertinentes a la actividad comercial desarrollada por la misma.- De tal suerte que el resultado final que arroja dicha cuenta es el fiel reflejo de sus operaciones comerciales.

1.4.5.- No se ha pedido convocatoria a juntas generales por cuanto no he tenido motivos para ello.- Además, las convocatorias efectuadas por la administración, contienen los puntos que normalmente deben ser tratados en cada reunión.

1.4.6.- La administración siempre me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar.

1.4.7.- No hay motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de terceras personas en contra de los administradores, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.

Esperando que este informe sea lo más explícito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo de Uds.

Atentamente.



Econ. Alexandra Sánchez.
Comisaria